

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre elenco de regantes de la zona regable de Rosarito (IP3/4).

Encontrándose en tramitación el elenco de regantes de la zona regable de Rosarito, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los Boletines Oficiales de las provincias de Avila, Cáceres y Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan ver y examinar las relaciones de los regantes y los planos de la zona regable de Rosarito en los Ayuntamientos de Candelada de la provincia de Avila; Madrigal de la Vera, Villanueva de la Vera, Valverde de la Vera, Talaveruela, Losar de la Vera, Robledillo de la Vera, Jarandilla de la Vera, Cuacos de Yuste, Collado, Jaraiz de la Vera, Pasarón de la Vera, Tejada del Tietar, Pueblonuevo de Miramontes, Rosalejo, Talayuela de la provincia de Cáceres y Oropesa de la provincia de Toledo y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, avenida Portugal, número 81, despacho 217 y en la Presa de Rosarito, a la altura del punto kilométrico 1,700 de la carretera autonómica Castilla-La Mancha 5.102, así como en las Comunidades de Regantes de la Margen Derecha y de la Margen Izquierda, sitas en la avenida de la Soledad Vega Ortiz, número 48, en Jarandilla de la Vera (Cáceres) y en la calle General Yagüe, número 2, de Talayuela (Cáceres) respectivamente y presentar las reclamaciones que crean oportunas en los Ayuntamientos y oficinas de la Confederación citados.

Madrid, 5 de febrero de 2003.—El Secretario general, Enrique de Diego Sanz.—5.983.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP3/5).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D-25204, Libertad de las Mozas Sanchez, 2293898Q, 150 euros, no hay, 23 de septiembre de 2002, acampada colectiva. D-25365, Delfin Conde Do Santos, 34964110Q, 350 euros, no hay, 21 de octubre de 2002, acampada colectiva y acumulación de sustancias variadas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Secretario general, Enrique de Diego Sanz.—5.984.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP3/6).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las Resoluciones sancionatorias ditas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D-24658, Sergio Gustavo Moran Madrigal, 9017200G, 300 euros, no hay, 19 de noviembre de 2002, acampar. D-24710, Marta Garrido Garcia, 70062344C, 150 euros, no hay, 9 de octubre de 2002, acampada colectiva. D-24739, Jorge Jarandilla Rivas, 4193387G, 300 euros, no hay, 30 de octubre de 2002, acampar. D-24917, Manuel Sánchez Mateos, no consta, 300 euros, restituir terreno a estado anterior, 30 de octubre de 2002, vertido de tierras y escombros. D-24964, Martín López Fernández, 1804585M, 400 euros, restituir terreno a estado anterior, 4 de octubre de 2002, obras. D-25020, Antonia Valentin Tejero, 75705481S, 300 euros, no hay, 30 de octubre de 2002, acampar. D-25111, Amparo Hernández Garcia, 51629883N, 300 euros, no hay, 8 de octubre de 2002, acampar. D-25299, Antonio Ruiz Quiles, 4141845M, 150 euros, no hay, 26 de noviembre de 2002, acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurrido diez días desde la presente publicación sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Secretario general, Enrique de Diego Sanz.—5.982.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del estudio de alternativas y estudio de impacto ambiental del segundo anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid (IP3/7).

Encontrándose en tramitación el estudio de alternativas y el estudio de impacto ambiental epigrafiados, a ejecutar por la «Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, Sociedad Anónima», se somete a información pública durante el periodo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en los Ayuntamientos de: Alcorcón, Algete, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Cobena, Colmenarejo, Colmenar Viejo, Fuenlabrada, Fuente el Saz del Jarama, Getafe, Humanes de Madrid, Leganés, Loeches, Madrid, Majadahonda, Mejorada del Campo, El Molar, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Paracuellos del Jarama, Parla, Pinto, Rivas-Vaciamadrid, San Agustín de Guadalix, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Velilla de San Antonio, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón y en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Tajo, avenida de Portugal, 81, 28071 Madrid.

El documento se puede consultar en la sede central de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Secretaría General (Servicio de Régimen Jurídico), o en la sede de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, calle Maudes, 51, octava planta, 28003 Madrid.

Nota extracto

El estudio de alternativas y el estudio de impacto ambiental, se someten al procedimiento de evalua-

ción ambiental, y en consecuencia, al trámite de información pública, según lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental y en su Reglamento (Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre).

El proyecto consiste en la construcción de un anillo de distribución de agua potable a la Comunidad de Madrid, abierto en la zona norte, alimentado desde las dos grandes fuentes de suministro del sistema general de abastecimiento a Madrid (Colmenar y Valmayor). El nudo principal del anillo estará constituido por dos tuberías de 1.600 milímetros de diámetro. El extremo oeste se sitúa en la Estación de Tratamiento de Valmayor y el extremo norte conecta con la tubería denominada ramal sur de Torrelaguna, procedente del depósito de Colmenar.

Así mismo se prevé la construcción de nueve ramales con tuberías de diferentes diámetros, para conexión con depósitos y arterias de la red actual de distribución de agua potable del Canal de Isabel II.

El estudio de alternativas y el estudio de impacto ambiental consideran cinco alternativas de trazado con longitudes totales, incluido ramales, comprendidas entre 136,7 y 154 kilómetros. Después de la comparación ambiental de las diferentes alternativas y del análisis multicriterio se llega a la conclusión de que es preferible la alternativa 5.

Las alternativas afectan a diferentes términos municipales, aunque no todos ellos son afectados por todas las alternativas. Los términos municipales por los que discurren las alternativas propuestas son: Alcorcón, Algete, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Cobena, Colmenarejo, Colmenar Viejo, Fuenlabrada, Fuente el Saz del Jarama, Getafe, Humanes de Madrid, Leganés, Loeches, Madrid, Majadahonda, Mejorada del Campo, El Molar, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Paracuellos del Jarama, Parla, Pinto, Rivas-Vaciamadrid, San Agustín de Guadalix, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Velilla de San Antonio, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—5.981.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto complementario número 1 de la ampliación de la ETAP de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, término municipal de Mohernando (Guadalajara) (IP3/8).

Encontrándose en tramitación el proyecto complementario número 1 de la Ampliación de la ETAP de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, término municipal de Mohernando (Guadalajara) se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en la Confederación Hidrográfica del Tajo, avenida de Portugal, 81, despacho 217 y en los Ayuntamientos de Marchamalo y Guadalajara.

Las obras comprendidas en este proyecto están ubicadas en los términos municipales de Guadalajara y de Marchamalo y constan del desdoblamiento de la conducción a Guadalajara desde Marchamalo. El tramo a renovar tiene más de treinta años de servicio.

El trazado discurre paralelo a la conducción existente, separada 7,5 metros y entre la carretera CM-101 (Fontanar-Guadalajara), el ferrocarril (Madrid-Barcelona), el polígono industrial y la carretera de Marchamalo, discurriendo paralela a la carretera hasta la arqueta de reparto de Mohernando, previo cruce del canal de riego.

La tubería enterrada es de presión a 5,5 kg/cm² iniciales, con un diámetro de 800 milíme-

tros, dimensionada para un caudal de 500 litros/segundo y longitud de 4.024 metros.

Las tuberías se alojan en zanjas sobre lecho de arena y con un recubrimiento mínimo de 1 metro desde la arista superior a la rasante del terreno. Una vez compactado el relleno de tierras, la superficie final quedará con la misma configuración inicial.

En el proyecto se incluyen las instalaciones auxiliares siguientes: Desagües de fondo, ventosas, válvulas de compuerta y mariposa así como las conexiones de inicio y fin de la conducción a las ya existentes.

El importe del proyecto es de 2.612.116,54 euros.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Secretario general, Enrique de Diego Sanz.—5.980.

Anuncio de información pública del Servicio Provincial de Costas en Pontevedra del trámite de vista o audiencia del deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa que comprende todo el término municipal de Vilanova de Arousa (Pontevedra).

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Don Ángel Feijoo. Vilanova.
 Don Ángel Nogueira Touris. Vilanova.
 Don Antonio Blanco Leis. Vilanova.
 Don Antonio Rodríguez Roma. Vilanova.
 Doña Benita Portas Pérez. Vilanova.
 Don Benito Portas Baulde. Vilanova.
 Don Benito Rodríguez Roma. Vilanova.
 Don Benito Valle. Vilanova.
 Don Carmelo Gómez Pomares. Vilanova.
 Don Celestino Padín Pozas. Vilanova.
 Comunidad de Montes de Caleiro. Vilanova.
 Doña Consuelo Lores Santamaría. Vilanova.
 Doña Dolores Portas Leiro. Vilanova.
 Doña Elvira González. Vilanova.
 Doña Emilia Nogueira Carro. Vilanova.
 Don Estanislao Leiro Leis. Vilanova.
 Doña Filomena Portas. Vilanova.
 Doña Filomena Vázquez Vázquez. Vilanova.
 Don Florencio Padín Carro. Vilanova.
 Don Francisco García Jueguen. Vilanova.
 Don Francisco Leiro. Vilanova.
 Don Francisco y hermanos Padín Carro. Vilanova.

Herederos de don Juan Pérez Lafuente. Vilanova.
 Don Joaquín Millán Lorenzo. Vilanova.
 Don Joaquín Valle Portas. Vilanova.
 Don José Carrido Álvarez. Vilanova.
 Don José Juncal Portas. Vilanova.
 Don José Santos. Vilanova.
 Doña Josefa Rodríguez García. Vilanova.
 Don Juan Miguel Gómez Costoya. Vilanova.
 Don Juan Pomares. Vilanova.
 Doña Julia Lema Bouzas. Santiago.
 Don Julio Portas Carro. Vilanova.
 Don Juventino Janeiro Leiro. Vilanova.
 Doña Lucía Villanueva García. Vilanova.
 Don Luis Rodríguez Roma. Vilanova.
 Don Manuel Aralde. Vilanova.
 Don Manuel Carballo. Vilanova.
 Don Manuel Navia. Vilanova.
 Don Manuel Mariño López. Vilanova.
 Don Manuel Padín Padín. Vilanova.
 Don Manuel Valle Morrazo. Vilanova.
 Doña Manuela Abalo López. Vilanova.
 Doña Manuela Carro García. Vilanova.
 Doña Manuela Nogueira Carro. Vilanova.
 Doña Margarita Vidal Acha. Vilanova.
 Doña María Dolores Vázquez García. Vilanova.
 Doña Marina Santa. Vilanova.
 Don Miguel Gómez Cruces. Vilanova.

Doña Milagros Rodríguez Vázquez. Vilanova.
 Don Octavio del Río. Vilanova.
 Doña Pastora Leiro Suárez. Vilanova.
 Portas. Carro.
 Don Rafael Cordero Avión. Vilanova.
 Don Ramiro Gómez Pomares. Vilanova.
 Don Ricardo González Pomares. Vilanova.
 Don Ricardo Portas Pérez. Vilanova.
 Don Serafin Carro. Vilanova.
 Don Vicente Gestoso Martínez. Vilanova.
 Doña Virginia Leiro. Vilanova.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que, dentro del mismo, pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión de Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Pontevedra, calle San José, número 6.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Pontevedra, 13 de febrero de 2003.—El Jefe del Servicio de Costas, José Antonio Rueda Crespo.—6.232.

Anuncio de información pública del Servicio Provincial de Costas en Pontevedra del trámite de vista o audiencia del deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa que comprende desde el muelle del Chufre hasta la playa de Espiñeiro, en el término municipal de Illa de Arousa (Pontevedra).

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Doña Adela Daporta Pego. Illa de Arousa.
 Don Agustín Ramos Otero. Illa de Arousa.
 Don Alberto Dios Cores. Illa de Arousa.
 Doña Ángela Hermida Costa. Illa de Arousa.
 Doña Asunción Patón Fernández. Illa de Arousa.
 Doña Benita Iglesias. Illa de Arousa.
 Don Benito Lojo. Illa de Arousa.
 Don Benito Otero Fariña. Illa de Arousa.
 Don Benito Portas. Illa de Arousa.
 Doña Carmen Allo Barros. Illa de Arousa.
 Doña Carmen Diz Romay. Illa de Arousa.
 Doña Carmen Ferro Fernández. Illa de Arousa.
 Doña Carmen Nieto Suárez. Illa de Arousa.
 Doña Carmen Otero Ferro. Illa de Arousa.
 Doña Carmen Vázquez Vázquez. Illa de Arousa.
 Doña Claudia Fernández. Illa de Arousa.
 Doña Claudia Nieto Blanco. Illa de Arousa.
 Don Claudio Diso Rodríguez. Illa de Arousa.
 Doña Dolores Cores. Illa de Arousa.
 Doña Dolores Otero Dios. Illa de Arousa.
 Elida. Illa de Arousa.
 Doña Encarnación García. Illa de Arousa.
 Doña Estrella Pouso Dios. Illa de Arousa.

Don Francisco Cores Barreiro. Illa de Arousa.
 Don Francisco Fernández Rial. Illa de Arousa.
 Don Francisco Mariño. Illa de Arousa.
 Don Francisco Mougán Romay. Illa de Arousa.
 Don Francisco Otero Dios. Illa de Arousa.
 Don Francisco Oubiña. Illa de Arousa.
 Don Francisco Vázquez Vázquez. Illa de Arousa.
 Don Jesús Besada. Illa de Arousa.
 Don José Cores Otero. Illa de Arousa.
 Don José Luis Dios. Illa de Arousa.
 Don José Luis Dios Chazo. Illa de Arousa.
 Don José María Suárez Señorans. Illa de Arousa.
 Don José Pérez. Illa de Arousa.
 Doña Josefina Blanco. Illa de Arousa.
 Don Juan Diz. Illa de Arousa.
 Don Juan Fernández Agra. Illa de Arousa.
 Don Juan Francisco Oubiña Mariño. Illa de Arousa.
 Don Juan José Diz Rial. Illa de Arousa.
 Don Juan Otero Rial. Illa de Arousa.
 Don Juan Rial. Illa de Arousa.
 Don Juan Rial Santiago. Illa de Arousa.
 Doña Juana Nieto Ferrol. Illa de Arousa.
 Don Maeztu Outeada. Illa de Arousa.
 Don Manuel Dios Dios. Illa de Arousa.
 Don Manuel García Castelo. Illa de Arousa.
 Don Manuel Nieto Suárez. Illa de Arousa.
 Don Manuel Pouso Rial. Illa de Arousa.
 Don Manuel Prado Oubiña. Illa de Arousa.
 Don Manuel Romay Rial. Illa de Arousa.
 Don Manuel Suárez Diz. Illa de Arousa.
 Doña María Gil Maestu. Illa de Arousa.
 Doña María Luisa Otero Besada. Illa de Arousa.
 Doña María Luisa Piñeiro Piñeiro. Illa de Arousa.
 Doña María Luisa Ramos Fernández. Illa de Arousa.
 Doña Orosia Martínez Carmuega. Illa de Arousa.
 Don Perfecto Maestu Ríos. Illa de Arousa.
 Don Ramón Fernández Oubiña. Illa de Arousa.
 Don Ramón García Lojo. Illa de Arousa.
 Doña Remedios Otero. Illa de Arousa.
 Don Remigio Fernández Nine. Illa de Arousa.
 Don Román Santos. Illa de Arousa.
 Doña Rosa González Falcón. Illa de Arousa.
 Don Salvador Silva Allo. Illa de Arousa.
 Doña Sofía Dios Chaves. Illa de Arousa.
 Doña Teresa Cores Oubiña. Illa de Arousa.
 Doña Teresa Dios Besada. Illa de Arousa.
 Doña Teresa Dios Caneda. Illa de Arousa.
 Doña Teresa Suárez. Illa de Arousa.
 Don Vicente Otero. Illa de Arousa.
 Xastelas, S. A. Illa de Arousa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que, dentro del mismo, pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión de Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Pontevedra, calle San José, número 6.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Pontevedra, 13 de febrero de 2003.—El Delegado del Servicio de Costas, Antonio Rueda Crespo.—6.230.